

POLÍTICA VIVA

Todas las opiniones coinciden; y por si faltaba alguna interesante, el Sr. González Hontoria, muy conspicuo representante del mundo diplomático, expone también, en un caro colega de la mañana, la suya propia, favorable a que la opinión pública intervenga con su acción, fortificando de la gubernativa, en la política internacional.

Igual unanimidad, ó poco menos, se ha logrado ya, muy rápidamente—como demostración de la alta capacidad comprensiva del pueblo español—, en cuanto á los rumbos que esa política debe seguir, y lo que en este punto falte para que la coincidencia de opiniones sea absoluta y, consiguientemente, la base en que el Gobierno se apoye para proceder más amplia y firme, se logrará seguramente con que la reflexión serena venza algunos prejuicios injustificados y expulse de unos pocos cerebros las ideas que, sin contraste suficiente, por pura pereza intelectual, habían peregrinado y se habían hecho dueñas de ellos.

Aun sin esa unanimidad absoluta, sin embargo, la acción del Gobierno, que puede sentir en sí la fuerza de la totalidad de la Nación, ha de ser infinitamente más recta é infinitamente más eficaz. El Sr. González Hontoria, en el artículo á que hemos aludido, marca, con oportuna frase, la diferencia entre una diplomacia «que negocia lo que fríamente discurre» y «el órgano de un país que reclama lo que llega á la entraña»; es decir, entre una diplomacia fría, punto menos que inerte por serlo, y una diplomacia cálida con el calor propio de la vida, y de la vida intensa de un pueblo que siente sus necesidades y conoce los medios de satisfacerlas.

Para lograr ese calor ha sido necesario, en todos los tiempos y en todos los países, una acción directa de los políticos, de los primates, de las que para algo son llamadas «clases directoras»; pero esa acción la han descuidado excesivamente los políticos españoles. Alguno llegó á acusar al país de falta de pulso, cuando el mal estaba en los facultativos, que no acertaban á encontrar el latido de la arteria.

Por fortuna, la política española ha entrado por otros rumbos, y al jefe ilustre del partido liberal, al señor conde de Romanones, se debe que el país pueda, siempre que sea necesario, y á nuestro juicio lo es constantemente, manifestar ostensiblemente las palpaciones de su corazón.

Ahora se ve muy claramente el efecto de esa política que consiste en buscar inspiraciones en el sentimiento público, depurarlas después mediante concienzudo y reflexivo estudio y mediante su relación con los datos que á los gobernantes y á los estadistas están reservados, y transformarlas, finalmente, en orientaciones, en direcciones para la acción eficaz del país.

En el caso concreto de nuestra necesidad de que Tángier sea incluido en nuestra zona de protectorado, el Sr. Hontoria—y recuérdese que habla desde el campo diplomático—reconoce y afirma que «las clamorosas demostraciones de asentimiento del público prueban en qué medida esa aspiración responde á necesidades vitales de la Patria». Conocer esas aspiraciones, sentir las al unísono con el país mismo y darlas, valientemente, expresión desde la altura de una jefatura de partido, en que todo son responsabilidades, ha sido la obra, una de las obras podríamos decir, del señor conde de Romanones en su discurso de Palma.

Gracias á ese discurso, á que han puesto, justo es reconocerlo, oportunos estrambotes el Sr. Maurra y el Sr. García Prieto, el Gobierno tiene donde apoyarse para negociar y una fuerza para la eficacia de esas negociaciones.

El país lo ha comprendido así, y por eso se ha marcado, y ha de marcarse aún más, con mayor claridad, una concentración de fuerzas nacionales en nuestra política exterior.

No es sorprendente, porque todas esas fuerzas nacionales, el país entero, en suma, sienten la necesidad de hacer oír su voz, necesidad que tantas veces hemos preconizado y que permite que tengan calor de vida las actuaciones de los Gobiernos.

Con este objeto se ha organizado una reunión privada para la noche del 1 de Mayo.

Solamente asistirán á ella los sindicatos que justifiquen su calidad por la presentación de la carta confederal

so, Sr. González Besada, que actualmente es diputado por este distrito, para ser mantenedor de los Juegos florales que se celebrarán mañana.

A la estación salieron á recibirle Comisiones del distrito, numerosos correligionarios y una compañía del regimiento de Vizcaya, con bandera y música. También le esperaba el gobernador civil de la provincia, que llegó ayer á esta ciudad.

El recibimiento hecho al Sr. González Besada ha sido respetuoso. Han llegado de Alicante Comisiones del Ayuntamiento, Cámara de Comercio, Círculo Mercantil y otras entidades para saludar al Sr. González Besada y rogarle que se interese por la pronta construcción del ferrocarril de Alicante á Alcoy.

Esta tarde, á las cinco, se ha celebrado la ceremonia de colocar la primera piedra para la construcción del puente de cemento armado sobre el río Berchen, que unirá la población con el ensanche.

El acto lo ha presidido el Sr. Besada, acompañado del gobernador, del alcalde, del comandante militar y demás autoridades. Asistió bastante concurrencia.

Esta noche se obsequiará al Sr. González Besada con una serenata. Mañana se celebrará un banquete en su honor.—C.

La cuestión de Tángier

(POR TELÉGRAFO)

«El Imparcial» publica el siguiente telegrama, de su corresponsal en Tángier:

«TÁNGIER 29 (1,5 m.).—De las declaraciones hechas por el Sr. Dato ante los periodistas se desprende que algún corresponsal ha teleografiado desde aquí dando cuenta de que en esta ciudad han despertado alarma, temores ó inquietudes los rumores de la españolización de Tángier.

Por nuestra parte negamos rotundamente que existan tales alarmas, tanto más cuanto que los tangerinos recuerdan con agradecimiento la reciente ocasión en que la situación peligrosa que corría esta ciudad, amenazada por los montañeses, fué concurrida con el solo anuncio de que llegaban las fuerzas españolas solicitadas por todos en aquellos críticos momentos.

Posible es que, aparentando recoger el sentir general, se trate de crear aquí artificiales movimientos de opinión; pero esta hipótesis se ha practicado ya demasiadas veces por conocidos muniñadores y está desacreditadísima.—C.

El Congreso de la Paz

(POR TELÉGRAFO)

Llegada de delegados.—Mitin de propaganda.

EL FERROL 29.—Han llegado, 32 delegados, entre ellos el representante de Francia.

Mañana llegará Pinto Cuartín, gran agitador revolucionario portugués. El sábado, celebrarán los congresistas un mitin de propaganda.

El domingo irán á La Coruña á dar otro. Mañana dará una conferencia el representante de Francia.—Barcón.

Congresistas detenidos y expulsados de El Ferrol.

EL FERROL 30.—Por orden del gobernador la policía ha detenido y expulsado de esta ciudad á cinco congresistas portugueses, acusados de perturbar el orden público.

El vecindario ha aplaudido la orden gubernativa; pero no así lo han visto con agrado los demás congresistas, que se muestran muy excitados á consecuencia de esta medida, y á pesar de saber no conseguirá celebrar el Congreso, insisten en hacerlo á toda costa.

Hoy dará una conferencia el delegado de las Juventudes sindicalistas de Francia.—Barcón.

El 1 de Mayo en Francia

La manifestación anual de los trabajadores organizados será este año en Francia puramente teórica.

Los militantes de la Confederación General del Trabajo han comprendido que la gravedad de la hora presente imponía esta reserva, y lo único que han acordado es poner á la venta un número especial de «La Voz del Pueblo», cuya publicación fué suspendida al día siguiente de la movilización.

En un artículo, M. Joubaux expone y desarrolla el programa del sindicalismo francés, siempre fiel á su objetivo ideal.

En la última sesión del Comité General de la Unión de Sindicatos del Sena se ha decidido marcar la fecha tradicional del 1 de Mayo con una manifestación sindical. En una circular dirigida á las organizaciones adheridas, M. Bled, uno de los secretarios de la Unión, dice que el Comité considera «necesario, á pesar de la tormenta, que los sindicalistas afirmen su adhesión á los principios que les han guiado siempre y su fe inquebrantable en su ideal de justicia social».

de 1914 ó 1915. Esta reunión, que se celebrará en la gran sala de la Casa de los Sindicatos, comenzará á las ocho de la noche y terminará antes de las once.

Aun limitando á la organización de este mitin su manifestación anual del 1 de Mayo, la Unión de los Sindicatos del Sena deja á cada agrupación toda libertad de acción respecto á la huelga tradicional.

Los mineros de Carmaux han decidido no celebrar este año la fiesta. El manifiesto en el cual hacen público este acuerdo termina con estas palabras:

«Haciendo el sacrificio de nuestra Fiesta del Trabajo imitamos á nuestros hermanos del frente, que tampoco holgarán y luchan sin cesar día y noche por la patria, por la libertad y por la independencia del territorio.»

El alcalde, el gobernador y el ministro

Al recibir esta mañana á los periodistas el Sr. Sánchez Guerra les dió á conocer la curiosa historia siguiente:

«Ayer—dijo el ministro de la Gobernación—me vi sorprendido por el siguiente telegrama, que un laconismo asombroso, que me dirigía el alcalde de León:

«LEÓN 29 (á las 10 y 12 minutos).—Interpretando deseos pueblo, ruega á V. E. releve á este señor gobernador, que sigue insoportable.—Lucio G. Lomas, alcalde.»

Al leer este telegrama fué mi primera impresión de asombro; después, de duda; llegando á sospechar de la autenticidad del despacho, pedí su ratificación.

Y, en efecto, hubo de quedar plenamente convencido de que el alcalde de León era el autor de aquella comunicación telegráfica.

Inmediatamente dicté órdenes; pero éstas fueron en un sentido que seguramente no habían de satisfacer mucho á mi comunicante, pues dirigí al gobernador de León el siguiente telegrama:

«He recibido el siguiente despacho del alcalde de León (aquí transcribí el anteriormente copiado).

Acabo firmar las órdenes de cese de ese alcalde en su cargo, y mientras acuerdo otro nombramiento de Real orden, para lo cual encargo al señor subsecretario conferencia con usted prece que se encargue de sus funciones primer teniente alcalde, conforme á la ley.»

Y horas después, á las seis y cuarenta, recibí el ministro el siguiente despacho del gobernador:

«Cumpliendo órdenes V. E., le participo que en este momento acabo de recibir comunicación del primer teniente alcalde manifestándome que hecho cargo Alcaldía, cesando en u desempeño D. Lucio García Lomas.»

«En ningún caso—terminó diciendo el Sr. Sánchez Guerra—hubiera consentido que un alcalde de Real orden llegara impunemente á tales transgresiones; pero tratándose de un alcalde conservador, y precisamente en el distrito electoral del presidente del Consejo, la urgencia del correctivo subía de punto.»

Ecos de Sociedad

Han regresado de Sevilla el duque de Andria y los condes de Torrepalma y Torre-Arias.

La condesa de Aznar ha dado á luz con felicidad en San Sebastián una niña.

Después de pasar unos días en Valencia han llegado á Madrid los marqueses de Benicarló.

Se encuentra en esta corte el distinguido diplomático D. Alejandro Padilla, consejero de la Embajada de España en París.

Marchó á Murcia el conde del Valle de San Juan.

Ayer falleció en Madrid la marquesa viuda de Villalobar.

Doña Valentina de Vinent y O'Neill era hija de D. Antonio de Vinent y Vives, primer marqués de Vinent, y de doña Ana O'Neill, de la ilustre Casa irlandesa de los condes de Tirona.

Hermana de la finada es doña Isabel, la marquesa viuda de Hoyos.

Fue su esposo D. Ramiro de Saavedra y Cueto, marqués de Villalobar, hermano del difunto duque de Rivas.

Sus hijos son el ilustre diplomático D. Rodrigo de Saavedra y Vinent, marqués de Villalobar, actual ministro plenipotenciario de España en Bélgica, donde presta importantes servicios; D. Alonso y D. Antonio.

También falleció ayer, en San Sebastián, la condesa viuda de Villalobar.

Doña Catalina Tacón y Hewes, de ilustre abolengo, era hermana del difunto duque de la Unión de Cuba.

Hermanas suyas son también la religiosa del Sagrado Corazón Sor Carmen Tacón y doña Matilde, viuda de Descalart, que reside en Palma de Mallorca.

De su matrimonio deja cuatro hijos: D. Carlos Alfonso Fernández de Henestrosa, actual marqués de Villalobar; D. Francisco, D. Ignacio, conde de Peralta, y doña María, señora de Mazarrón.

LA GUERRA EUROPEA

Información telegráfica

EN FRANCIA Y EN BELGICA

Parte oficial francés.—Jornada tranquila.

PARIS 29.—El parte de esta noche dice así:

«Jornada tranquila. Durante la noche del miércoles al jueves dos ataques alemanes, uno contra las tropas belgas al Norte de Ypres y otro en Eparges, fueron rechazados fácilmente.»—Mar.

Noticia oficial francesa.—Informes alemanes desmentidos.

PARIS 29.—Una nota del Ministerio de Marina francés dice:

«En contra de lo dicho en los comunicados oficiales alemanes, que se atribuyen un éxito en Lonsa, el frente de esta región no se ha modificado en nuestra desventaja desde el día 15 de Marzo.

Avanzando constantemente, y los pretendidos éxitos alemanes sólo son acciones con las cuales el enemigo intentó vanamente oponerse á nuestros progresos. La nueva línea que hemos conquistado acusa un avance medio de tres á cuatro kilómetros sobre un frente de 25 kilómetros.

Conviene especialmente notar que la pretendida acción alemana sobre Embermenil, cuya evacuación el día 24 de Abril confesaron ellos mismos, y las acciones contra la selva de Parroy, están hoy casi por completo en nuestras manos y sólidamente organizadas.

Sin embargo, los alemanes no hablan de su estéril intento para impedirnos avanzar hasta la cota 297, realizando de este modo una ganancia de cuatro kilómetros, y ocupamos una posición más amenazadora para el enemigo.

La preocupación señalada en los comunicados alemanes es bastante clara. Se esfuerzan en disimular la serie de operaciones, cuyo resultado total se traduce en un avance sensible, con posiciones mejores y con un cambio continuo de nuestra línea hacia la frontera misma de la Lorena anexionada.

El público francés y neutral tendrá una nueva ocasión de juzgar, por el examen de nuestra línea, como los comunicados alemanes alteran la verdad.»—Mar.

Parte oficial inglés.—Continúa la lucha en Ypres.—Otra vez los gases asfixiantes.

LONDRES 29.—El parte de Sir John French publicado por la Oficina de prensa dice que en todo el día de ayer continuó la lucha al Norte y Nordeste de Ypres. Las operaciones de los ejércitos anglofranceses han contrarrestado los ataques alemanes, que no han vuelto á repetirse.

La rectificación de posiciones ha exigido que tanto las tropas francesas como las nuestras hayan hecho contraataques en la pendiente Norte de Ypres. Para resistir estos contraataques los alemanes han empleado de nuevo gases asfixiantes, así como bombas construidas en condiciones contrarias al Convenio de La Haya.

En el resto del frente, nada nuevo que señalar.—Dabor.

Parte oficial alemán.—63 cañones tomados.—Progresos en las cercanías de Verdun.

ROMA 29.—El parte del Gran Cuartel General alemán dice que cerca de Stenestráte, Het-Sast y al Este de Ypres los aliados atacaron infructuosamente. El número de cañones tomados por los alemanes cerca de Ypres ha ascendido á 63.

Tampoco tuvieron éxito las voladuras de minas ejecutadas por los aliados á lo largo del ferrocarril de La Bassée á Béthune y al Norte de El Mesnil. En este último punto fracasaron también los ataques nocturnos de los franceses.

Los prisioneros hechos allí se encontraban en un estado lastimoso, temblando de terror porque sus oficiales les habían dicho que los alemanes fusilaban á sus prisioneros.

Al Sudeste de Verdun los alemanes adelantaron sus posiciones en algunos centenares de metros, fortificando el terreno ganado.—H. P.

Los gases asfixiantes.—Nota oficial alemana.

ROMA 29.—La prensa alemana llegada hoy contiene el siguiente comunicado oficial del Gran Cuartel General alemán, con fecha del 22 de Abril:

«En un comunicado del 21 de Abril el alto mando inglés se queja de que, contra todas las estipulaciones de la guerra entre pueblos civilizados, los alemanes habían empleado en la toma de la altura 60, al Sudeste de Ypres, proyectiles que desarrollan gases asfixiantes en el momento de estallar.

Según las comunicaciones oficiales alemanas, nuestros adversarios están empleando estos medios de combate desde «hace muchos meses». Ellos creen que lo permitido para ellos se nos debería prohibir á nosotros. Semjante interpretación, que no es ninguna

novedad en esta guerra, se comprende, sobre todo en vista de que el desarrollo de la ciencia química alemana nos permite, naturalmente, servirnos de medios mucho más eficaces que los del enemigo; pero á pesar de esto opinamos de distinto modo.

Las tropas alemanas no disparan «proyectiles que tienen como único fin desarrollar gases asfixiantes ó venenosos» (declaración de La Haya del 9 de Julio de 1899); los gases que se desarrollan al estallar los proyectiles alemanes no son tampoco tan peligrosos como los de la artillería francesa, rusa ó inglesa, aunque produzcan una sensación muchísimo más desagradable que estos últimos.

Los aparatos productores de humo que empleamos en los combates de corta distancia no están tampoco de ningún modo en pugna con las «leyes de la guerra». Estos aparatos producen tan sólo un efecto muchísimo más potente que el ocasionado por un fuego de paga ó de madera. Como el humo producido se observa muy distintamente hasta en noches oscuras, con no acercarse voluntariamente á la zona invadida por el humo nadie podrá quejarse de sus efectos desagradables.»—H. P.

Más de los gases asfixiantes.—El análisis en Francia.

LONDRES 29.—El doctor Haledam, enviado á Francia por el Ministerio de la Guerra inglés para investigar la naturaleza de los gases empleados por los alemanes, informa que hasta ahora ha comprobado el uso de compuestos de cloro ó de bromo para lograr la asfixia.

Ha encontrado también en las bombas alemanas otras substancias venenosas.

El Ministerio de la Guerra ha pedido aparatos para proteger á los soldados contra los gases asfixiantes.—Dabor.

En la Cámara francesa.

PARIS 29.—Se han reanudado los trabajos parlamentarios, paralizados desde los primeros días de Abril.

En la Cámara de Diputados, el presidente, M. Deschanel, hizo el elogio de M. Ohangie, diputado, muerto en el campo de batalla á los veintidós años.

Luego saludó á los diputados favorecidos con la medalla militar, citados en la orden del día 6 propuestos para la Legión de Honor.

Como no hay presupuesto normal, la Cámara votará ante todo los medios necesarios para la defensa y para los servicios ordinarios.—Mar.

RUSOS, AUSTRIACOS Y ALEMANES

Parte oficial ruso.—Lucha encarnizada.—Los alemanes intentan avanzar.

LONDRES 29.—El último parte de Petrogrado dice:

«Petrogrado. Se lucha con encarnizada furia en el Niemen alto y al Oeste del ferrocarril de Mlawa contra decididos intentos de avance del ejército alemán. Ha sido rechazado un violento ataque de las tropas austroalemanas en la región de los jascos de Uszok.

Continúa la lucha desesperada en dirección de Strij.—Dabor.

Parte oficial alemán.—Toma de posiciones.

En el teatro oriental de la guerra, al Sur de Kadrava los alemanes tomaron el pueblo de Kawole, instalándose en la altura situada al Sur del pueblo.

Al Sur de Sochaczew ocuparon un punto de apoyo ruso cerca de Dabchowo.

LA ACCION DE TURQUIA

En el Cáucaso.—Los rusos, rechazados.

ROMA 29.—Comunican desde Constantinopla que en el frente del Cáucaso las tropas rusas han atacado de noche á la vanguardia turca en la frontera al Norte de Milo.

Los rusos han tenido que retirarse, habiendo sufrido muchas bajas.—H. P.

LA ACCION CONTRA LOS DARDANELOS

Juicios de la prensa.

Comentando la acción que han reanudado los aliados en los Dardanelos, «The Times» manifiesta lo siguiente:

«De las nuevas operaciones que han comenzado en los Dardanelos se tienen favorables auspicios.

Es de esperar que las fuerzas desembarcadas estén ahora bien atrincheradas en posiciones escogidas sobre las alturas.

Aténidas, de hora en hora se fortificarán de modo perfecto en la península de Gallipoli, y el desembarco de nuevas tropas, de cañones y de víveres será realizado fácilmente.

El esfuerzo que se imponen los aliados es muy pesado; pero ahora que han sido reforzados por la acción combinada naval y militar, existen toda clase de razones para creer que nos sonreirá la victoria.»

«Las Últimas Noticias», de Munich, dice lo siguiente:

«Esperamos que la tentativa de los aliados contra los Dardanelos repercutirá en favor nuestro y de Turquia; pues nuestros adversarios, aunque ellos quisieran, no se pueden retirar al ser derrotados.

El abandono de la tentativa equivaldría á tener un grave desastre.

Nosotros no ignoramos que un descalabro de los aliados en los Dardanelos habría de ser una gran pérdida para la victoria de nuestra justa causa.

Ahora como antes, debemos contar ante todo con nuestras propias fuerzas.»

«Le Temps» manifiesta:

«La acción entablada en los Dardanelos por las escuadras aliadas no es un sencillo ataque naval, sino una operación de desembarco de Cuernos expedicionarios. Las operaciones, toman otro carácter, exigiendo la continuidad y obligando á proseguirlas hasta el fin y á ser conducidas con método, solidarizando los actos de los dos elementos: de las fuerzas navales y de las tropas de tierra.

La misión de los aliados es ardua porque los adversarios han tenido tiempo de reforzar su defensa; pero el éxito no es dudoso.»

A. M. Dillon, corresponsal de «The Daily Telegraph», le envían desde Constantinopla un informe diciendo que el Gabinete otomano se estima absolutamente al abrigo del ataque de los aliados, que á juicio de los ministros turcos fracasará.

Lejos de pensar en una paz separada, los ministros otomanos están convencidos de que Alemania triunfará y de que Turquia tendrá su parte en el botín.

LA GUERRA EN EL MAR

El «Macedonia», preso.

ALGECIRAS 30.—Se asegura que en Gibraltar se ha recibido un radiograma notificando que el vapor alemán «Macedonia», que se fugó de Las Palmas, donde estaba refugiado desde el principio de la guerra, ha sido capturado y será conducido á Gibraltar, en unión de otro de la misma nacionalidad, capturado también por los ingleses.—C.

LA PERDIDA DEL «GAMBETTA»

Los supervivientes.—Juicios oficiales sobre la pérdida.

PARIS 29.—Comunicado del Ministerio de Marina:

«Han sido conducidos á Siracusa 110 supervivientes del «León Gambetta» y otros 26 á Brindisi.

Los cuerpos del almirante Sénét y de 52 marinos han sido inhumados en Leuca.

Las circunstancias en que se produjo el crecero son aún desconocidas.

No se ha confirmado que la pérdida haya sido precedida del examen de la patente de un navio, y conviene no conceder ningún crédito por el momento á los relatos y comentarios atribuidos de origen extranjero.»—Mar.

Noticias Italianas.—Pánico á bordo.

ROMA 29.—Despachos de Brindisi dicen que al hundirse el «León Gambetta» perecieron el almirante Sénét y todos los oficiales.

El buque fué atacado en una noche de luna y mar tranquilo.

Según el «Giornale d'Italia», hubo pánico á bordo, viéndose los oficiales obligados á amenazar á la tripulación con revólveres. Esta tomó los botes en gran desorden, y uno de éstos volcó por encontrarse demasiado cargado.—H. P.

LA GUERRA EN EL AIR

Población alemana bombardeada.

ROMA 30.—Comunicación de Friedrichshafen que ayer por la mañana se ha presentado un avión planeado á una gran altura en dirección Oeste, hacia Friedrichshafen.

En el acto las baterías alemanas lo tirotearon.

Lanzó en total seis bombas, y dos de ellas han causado sólo insignificantes daños materiales.

Resultó un hombre ligeramente herido en una mano.

El avión logró escaparse con rumbo al Este.—H. P.

VARIAS NOTICIAS

Juicios de «Le Temps».

PARIS 28.—Dice «Le Temps»:

«Los alemanes no han reanudado desde hace algún tiempo, sobre la línea de los aliados en Bélgica, un ataque semejante al que se les ha costado tanto en Ypres, y que les ha costado demasiado caro. La llegada de todas las guarniciones de las ciudades belgas no bastará para compensar las pérdidas hechas por los cañones y por los fusiles de los aliados. Sin el empleo de gases asfixiantes hemos perdido, por lo menos, el terreno de la línea de Ypres, y ya no hay alemanes en el Oeste del canal más que frente á Steenstrate.

En los Carpatos se lucha con encarnizado en la región de Koziova, en el camino de Strij. Alrededor del desfiladero de Uszok el ejército condesalador de Uszok el alemán consigue efectivos considerables, que le centra medios para reforzar constantemente con tropas frescas las unidades combatientes.

Este combate, entablado desde hace días, terminará cuando los rusos, cuyos cuerpos de vanguardia se encuentran ya entre los austroalemanes que ocupan el desfiladero de Uzok, y los que se batan en el camino del Strij, sean dueños del desfiladero de Uzok, que ya rodean.

Las tentativas del enemigo en Yurburg, en las inmediaciones del ferrocarril de Kofno a Interburg, en la región de Chorchele-Miava, han sido detenidas.

Comentando «Le Temps» la conmovedora manifestación de la población italiana por los marinos muertos a bordo del «León Gambetta», escribe que la trágica desaparición del acorazado francés enbarbolando el pabellón de guerra en el Adriático contra el enemigo hereditario de Italia ha provocado en toda la península una emoción profunda. Este día de luto estrecha la amistad francoitaliana.

En toda Italia la nación se hace a la idea de la guerra contra Austria. Los socialistas, opuestos a toda guerra, renuncian a contrarrestar por la huelga los ánimos de todo el país. El partido católico manifiesta una evolución análoga a la de las organizaciones obreras, comprometiéndose a sus amigos a cumplir su deber sin reserva.

El pueblo italiano ha comprendido que para cumplir su deber debe colocarse al lado de los aliados, que están luchando desde hace nueve meses por la libertad y la civilización.

El homenaje rendido por la Marina italiana a sus compañeros de la Marina francesa es como una expresión simbólica de todos estos sentimientos, conscientes, —Mar.

Austria e Italia.—Noticias francesas. PARIS 30.—Telegraffian de Tinez el «Petit Parisien» que Austria, con objeto de asegurarse la neutralidad de Italia, consentirá una amistosa rectificación de ciertas partes de las fronteras, ofreciendo también una parte del archiepiado de Dalmacia.

El telegrama confirma el proyecto de internacionalización de Trieste y que la fortaleza de Pola sería desmantelada y transformada en un puerto comercial.

El periódico «Italia», por el contrario, pide la anexión de Trieste y Pola, con las regiones cercanas.—Mar.

Noticias alemanas.—Dificultades venecidas.

ROMA 29.—Un despacho de Berlín que publica la «Frankfurter Zeitung» afirma que en las negociaciones entre Italia y Austria se han vencido las dificultades más graves, habiéndose logrado llegar a un acuerdo en las cuestiones principales.—H. P.

Los socialistas, contra la intervención.

ROMA 29.—Un despacho de Milán anuncia que el Comité directivo del partido socialista italiano ha terminado sus sesiones votando una orden del día contra la intervención de Italia en la guerra; pero sin decidir la proclamación de la huelga general en caso de movilización, como se había anunciado.—H. P.

En la Cámara de los Comunes.—Las bebidas en Inglaterra.

LONDRES 29.—La opinión en los pasillos de la Cámara de los Comunes durante el debate de esta noche es que aunque la Cámara está dispuesta a suscribir todas las medidas que el Gobierno estime necesarias para restringir las facultades para la venta de bebidas alcohólicas, dicha Cámara se inclina a creer que el mismo resultado se podría lograr estableciendo el control gubernamental en las bebidas en ciertas regiones, sin recurrir al aumento de los impuestos.

Es posible que el Gobierno modifique sensiblemente sus propósitos.—Dabor.

LONDRES 29.—La Cámara de los Comunes ha votado los proyectos del Gobierno enmendando las leyes que regulan el comercio de las bebidas. Se dobla el impuesto actual sobre las espírituosas, se establece un recargo muy elevado sobre la cerveza que contenga más de 7 por 100 de alcohol, y se cuadruplica el impuesto sobre el vino.—Dabor.

Negativas austriacas.—Sobre una inculpación.

ROMA 30.—Comunican de Viena: «El «Politische Korrespondenz» escribe que el órgano del Gobierno serbio publica, en noticias impresas en caracteres gruesos, que oficiales austro-húngaros habían entrado en el convento de Ravanna, en Preskagora, y que habían destruido bárbaramente todos los objetos de arte que estaban allí guardados.

Según comunica el comandante de las tropas que operan en los Balcanes, esto es pura invención, pues en el pueblo de Ravanna no se ha saqueado ni destruido nada.—H. P.

El embajador de España.—Visita a los prisioneros en Austria.

ROMA 30.—Comunican de Viena que el embajador de España en Viena ha visitado los campos de prisioneros donde los rusos y los serbios están internados, manifestando al Gobierno húngaro su satisfacción sobre la impresión que le causaron.—H. P.

Las riñas de hoy

Un hombre, grave.

En una taberna de la calle de Jacometrezo riñeron esta tarde Francisco Mónico Herrero, de veintiséis años de edad, vendidero, y Valentín Álvarez Vallín, de cincuenta y cinco años.

Ambos individuos, que se hallaban jugando a las cartas en la mencionada taberna, comenzaron a disputar porque Francisco se negó a pagar a su contrincante una peseta que poco antes le había prestado.

Entonces Valentín no encontró otro medio de defenderse que sacar una navaja y aserrar con ella una puñalada en el pecho a Francisco.

Este fué auxiliado en la Casa de Socorro

del distrito, en donde calificaron la herida de pronóstico grave.

El agresor, detenido por el agente de policía Sr. Castillo, ingresó en el Juzgado de guardia.

Otro, herido.

También riñeron hoy, en el camino Alto de Vicálvaro, los jornaleros Fernando Pozo Castañeira y Faustino Rojas, resultando este último con una herida en la mano izquierda, producida por un mordisco que le infligió Fernando.

El estado del herido es leve.

El general Azcárraga

En vista de la gravedad del estado del general Azcárraga, y por consejo de los médicos, anoche mismo se administraron los Santos Sacramentos al anciano general, junto a cuyo lecho acudieron todos sus parientes tan pronto como tuvieron noticia del grave estado en que se encontraba.

Además de las personas de la familia permanecían al lado del ilustre enfermo sus ayudantes, conde de Coello y D. Sixto Berriz; el ministro de Fomento, los vicepresidentes del Senado señores marqués de Portago y Rolland, y los secretarios de la alta Cámara.

En todos los Círculos de la corte la noticia del grave estado del general produjo honda impresión.

Esta madrugada, ante la postulación del ilustre general, le aplicaron algunas ventositas, consiguiendo reanimarle.

Esta mañana se había iniciado una pequeña mejoría, aunque persistía el estado de gravedad.

LA EMIGRACION

Real Orden importante.

Por el Ministerio de Fomento se ha dictado una Real orden para la aplicación del Real decreto, de 12 de Agosto de 1912, haciendo extensivo a los viajes de retorno las obligaciones que la ley y el reglamento sobre emigración imponen para los viajes de ida a los buques autorizados en lo que no refiere a las garantías de salubridad, seguridad e higiene de los pasajeros de tercera clase.

En su parte dispositiva se previene:

1.º Que por el Consejo Superior de Emigración se estudien y adopten, y en lo que menester fuere se proponga a este Ministerio, las medidas convenientes para la comprobación de los puertos de salida y escala en los viajes de retorno de que los buques que conduzcan pasajeros españoles de tercera clase o equiparada cumplen con las condiciones de salubridad, seguridad e higiene.

2.º Que los inspectores de emigración, en viaje, realicen en el de retorno las mismas funciones que en el de salida, siguiendo la misma orden de inspección, y en las inspecciones provisionales para inspectores en viajes, procediendo de un modo análogo a lo determinado para los viajes de ida, y formulando las oportunas reclamaciones que acoera de las infracciones del Real decreto de 12 de Agosto de 1912 se efectúen, empujando especialmente a los que realizan el viaje de retorno de los beneficios que dicha inspección les concede.

3.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

4.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

5.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

6.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

7.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

8.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

9.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

10.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

11.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

12.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

13.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

14.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

15.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

16.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

17.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

18.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

19.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

20.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

21.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

22.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

23.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

24.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

25.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

26.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

27.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

28.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

29.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

30.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

31.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

32.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

33.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

34.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

35.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

36.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

37.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

38.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

39.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

40.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

41.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

42.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

43.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

44.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

45.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

46.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

47.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

48.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

49.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

50.º Que a la llegada a los puertos de España en que exista inspección de emigración de los buques que conduzcan emigrantes españoles, los funcionarios de la Inspección acudirán a bordo tan pronto como el buque sea admitido a libre práctica, y reconocerán este y su dependencia, y observarán si en relación al número de emigrantes que conduce se han cumplido los requisitos de salubridad e higiene que determina el reglamento de Emigración y disposiciones complementarias, y preguntarán a los pasajeros antes expresados la forma y condiciones en que han realizado el viaje; formulando, si a ello hubiere lugar, las oportunas reclamaciones.

marqués de Viana, ha pasado la tarde en el «polo» de Puerta de Hierro.

En el elegante teatro Royalty, de la calle de Génova, se ha celebrado esta tarde, a las seis, una función cinematográfica a beneficio de las Escuelas católicas de la Inmaculada Concepción, que patrocina S. A. la infanta doña Luisa, y de cuya Junta directiva forman parte las señoras duquesa de Santo Mauro y doña Candelaria Barre, nechea.

Honraron la fiesta con su presencia SS. MM. las Reinas doña Victoria y doña Cristina y SS. AA. los infantes doña Isabel, doña Luisa y D. Carlos, acompañados por las duquesas de San Carlos y de la Conquista y señorita de Bertrán de Lis.

Las personas Reales fueron obsequiadas con flores, y la concurrencia fué selectísima y muy numerosa.

Salvador Viniegra

El entierro.

Esta tarde, a las cinco, se ha verificado la triste ceremonia de la conducción de los restos mortales del laureado pintor Salvador

EL MEJOR PURGANTE

AGUAS MINERALES NATURALES DE CARABANA

DEPURATIVAS ANTIBILIOSAS ANTIHERPETICAS

Proprietarios: Viuda é hijos de R. J. CHAVARRI.-- Dirección y oficinas: LEALTAD, 12.-- Madrid

¿TENEIS CALLOS,

ojos de gallo ó durezas en los pies?—Usad al momento CALLOSIDA VELOZ, del Dr. Cuervo, que los cura en cuatro días.—Frasco con pincel, 80 céntos.—En Madrid: Gallego, Arenal, 2; Ulzurrun, Esparteros, 9; Miñana, Carretas, 33.—En provincias: Droguerías y farmacias

PATENTE DE INVENCIÓN PAUL JO. SEPH CARTAULT Núm. 47.453.

APARATO ESTERILIZADOR DE AGUA BAJO PRESIÓN CON ENFRÍAMIENTO RÁPIDO Se reciben órdenes en Madrid: calle de Zurbano, 21, bajo derecha, Madrid.

El secreto de su belleza

y de millares de mujeres más, admiradas por todo el mundo, que usan siempre la:

CREMA CALBER

Un poco que se aplique á diario en la cara, cuello, manos y brazos deja la piel tan suave que rejuvenece, dando esa transparencia natural que toda mujer desea tener. Es fresca como un copo de nieve:

LA CREMA CALBER

es diferente de todas las demás cremas grasentas, las cuales no terminan mas que por cerrar los poros y ajar el cutis. Reúne las cualidades esenciales para guardar la piel limpia, suave y transparente.—Comprad un bote en seguida y veréis cómo embellece vuestra piel cada día:

CREMA CALBER

AVISO

La casa que más paga por oro, plata, platino, galones y toda clase de alhajas, es plaza de Santa Cruz, 7, Platería.

DULCES

PASTAS Y CARAMELOS, 2,50 pesetas kilo; bombones, 6; frutas en simbar, 1,50; chocolates superiores, de 1 á 4 pesetas paquete. Fábrica: BOLSA, 13.

Enfermedades nerviosas

Epilepsia, histerismo, danza de San Vito, afecciones de la medula espinal, convulsiones, crisis, vértigos, fatiga cerebral, insomnio, espermatorrea, etcétera, se curan con el Sirop de Henry Muro Medicamento consagrado por cuarenta años de experiencia en los hospitales de París.

ATENCION

Compró oro, plata, brillantes, perlas y alhajas, á precios como ninguna otra. Antigua Platería de López, 4, Zaragoza, 4

Centrones eléctricos

de todos los sistemas AMERICANOS, FRANCESES, INGLESES, desde 25 FRANCOS. Construcción y reparación de pequeños aparatos médicos. Para informes dirigirse á M. Hubert, Instituto Electroterápico de Bruselas.

31, rue de Mallines.

Si toséis un poco TOMAD LAS PASTILLAS VIDO Si toséis mucho TOMAD EL JARABE VIDO CURACION RAPIDA sin dolores de cabeza ó de estómago, sin estreñimiento G. DAVID, FARCO, EN COURBEVOIE...

Sociedad de Altos Hornos de Vizcaya BILBAO FABRICAS EN BARACALDO Y SESTAO

Ángotes al col, de calidad superior, para fundiciones y hornos Martín-Siemens. Aceros Bessemer y Siemens-Martin, en las dimensiones usuales para el comercio y construcciones. Carriles vigonales, pesados y ligeros, para ferrocarriles, minas y otras industrias. Carriles Phoenix ó Broca, para tranvías eléctricos. Vignetas para toda clase de construcciones. Chapas gruesas lisas. Construcciones de vigas armadas, para puentes y ed. fabricas. Fabricación especial de hojas de lata. Oubas y baños galvanizados. Lateralas para fabricas de conservas. Envasos de hojas de lata para diversas aplicaciones.

Dirigir toda la correspondencia á ALTOS HORNOS DE VIZCAYA.—BILBAO

PATENTE DE INVENCIÓN SOCIEDAD A. COURTINE & COMPAGNIE Núm. 36.047.

MAQUINA PARA PLEGAR LOS FIDEOS EL NU. DEL Y DEMAS PRODUCTOS SIMILARES Se reciben órdenes en Madrid: calle de Zurbano, 21, bajo derecha, Madrid.

Tabletas V. Bustos

BALSAMICAS, ANTISEPTICAS Y CALMANTES curan catarros, resfriados, bronquitis, asma, ronquera y calmantes de la tos De venta en Madrid: Martín y Durán, Mariana Pineda, 10; Pérez, Martín y Compañía, Alcalá, 9, y en todas las farmacias Precio: 1 peseta 50 céntimos caja.

CATARROS CRÓNICOS «LA ALISEDA»

Juén, Estación de Santa Elena.—Completada curación del aparato respiratorio.—Expres de día, Madrid, Sevilla.—De Madrid á Santa Elena en cinco horas; coche á «LA ALISEDA», una hora. Temporada de primavera, muy recomendada, de 1 de Mayo á 30 de Junio.

BANCO DE CARTAGENA

Capital. 10.000.000 ptas. Completamente desembolsado.) Fondo de reserva. 1.600.000 id.

CASA CENTRAL EN MADRID: Nicolás María Rivero, 11. SUCURSALES EN

Cartagena, Murcia, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, Lorca, Alcoy, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche y Totana.

CUENTAS CORRIENTES.—Abona intereses del 1 al 3 por 100 anual. CAJA DE AHORROS.—Abona intereses á razón del 3 por 100 anual.

CHEQUES, GIROS TELEGRÁFICOS Y CARTAS DE CRÉDITO.—Los facilita sobre todas las plazas de España y extranjero. BOLSA.—Se encarga de cumplimentar toda clase de órdenes.

MONEDAS Y BILLETES EXTRANJEROS.—Compra y vende toda clase de monedas y billetes extranjeros.

PASTILLAS BONALD

Cloro-boro-sódicas con coquina. De eficacia comprobada por los señores Médicos para combatir las enfermedades de la boca y de la garganta, tos, ronquera, dolor, inflamaciones, picor, afta, ulceraciones, sequedad, granulaciones, atonía producida por causas periféricas, fetidez de aliento, etc. Las pastillas BONALD, premiadas en varias Exposiciones científicas, tienen el privilegio de que sus fórmulas fueron las primeras que se conocieron en su clase en España y en el extranjero.

ACANTHEA VIRILIS

Policlorofosfato BONALD.—Medicamento anti-neurasténico y antidiabético. Tonifica y nutre los sistemas óseo, muscular y nervioso y lleva á la sangre elementos para enriquecer el glóbulo rojo. Frasco de Acanthea granulada, 5 pesetas. Fraseo de vino de Acanthea, 5 pesetas.

Elixir antibacilar BONALD

de Thiocol siname. Vanadito fosfo-glucósico. Combate las enfermedades del pecho. Tuberculosis incipientes, catarros bronco-neumónicos, laringo-faríngeos, infecciones gástricas, palúdicas, etc. PRECIO DEL FRASCO, 5 PESETAS

De venta en todas las farmacias y en la del autor, Núñez de Arce, 17 (anexo Garguira), Madrid. En Barcelona, Oignas, 5.

PATENTE DE INVENCIÓN THE PENNSYLVANIA STEEL COMPANY Núm. 43.800.

PROCEDIMIENTO PARA FABRICAR ACERO, PARTIENDO DE LA FUNDICIÓN DE HIERRO CRO. MIFERA

Se reciben órdenes en Madrid: calle de Zurbano, 21, bajo derecha, Madrid.

Ybarra y Compañía (S. en C.)—Sevilla.

(LINEA REGULAR DE VAPORES) Servicios establecidos por esta Compañía EN LA COSTA DE ESPAÑA

Bilbao para Marsella y puertos intermedios: TODOS LOS JUEVES.

Bilbao para Barcelona, con escalas en Santander, Sevilla, Málaga, Alicante y Valencia: TODOS LOS DOMINGOS

Salidas semanales de Pasajes para Valencia, con escalas intermedias. Salidas de Gijón para Sevilla cada diez días.

Para más informes: Oficina de la Dirección y D. Joaquín Haro, consignatario.

VINO Y JARABE DE DUSART al Lactofosfato de Cal. EL JARABE DE DUSART se prescribe á las nodrizas durante la lactancia, á los niños para fortalecerlos y desarrollarlos, así como EL VINO DE DUSART se recita en la Anémia, colores pálidos de las jóvenes, y á las madres durante el embarazo. Depósito en todas las Farmacias.

Sociedad General de Industria y Comercio COMPANIA ANONIMA, DOMICILIADA EN BILBAO CAPITAL: 25.000.000 DE PESETAS

FABRICAS EN VIZCAYA (Zuazo, Luchana, Elorrieta y Guturriay), OVIEDO (La Manjaya), MADRID, SEVILLA (El Empalme), CARTAGENA, BARCELONA (Badalona), MALAGA, CACERES (Aldea-Moret) y LISBOA (Trafaria).

ACIDOS Y PRODUCTOS QUIMICOS

Superfosfatos de cal. Superfosfatos de huesos. Nitrato de sosa. Sales de potasa. Sulfato de amoníaco. Sulfato de sosa. Glicerinas. Acido nítrico. Acido sulfúrico corriente. Acido sulfúrico anhidro. Acido clorhídrico.

ABONOS COMPUESTOS y primeras materias para toda clase de cultivos, adecuados á todos los terrenos.

LABORATORIOS para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos

(MADRID: Villanueva, número 11).

SERVICIO AGRONÓMICO importante para el empleo racional de los abonos, bajo la alta inspección del eminente agrónomo

EXCMO. SR. D. LUIS GRANDEAU AVISO IMPORTANTE.—Plácese á la Sociedad la Guía práctica para sacar las muestras de las tierras, á fin de que ese pueda determinar cuál es el abono conveniente.

Los pedidos deberán dirigirse á MADRID, VILLANUEVA, 11, ó al domicilio social. Dirección telegráfica: GEINCO

CEREVISINA (Levadura seca de cerveza)

La CEREVISINA da maravillosos resultados en el tratamiento de los faringitis. En los enfermos que padecen de psoriasis, herpes ó eczema, produce el mejor éxito mejorando rápidamente su estado general, así como en el anémia, la urticaria, etc. PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias

Folleto del DIARIO (100)

El médico de los pobres

FOR XAVIER DE MONTEPIN

Un nuevo terror se apoderó de Blanca: ¿si no sería verdaderamente su hija? Elevó su alma á Dios, que sólo podía darle fuerza y valor para resistir á una decepción. Después preguntó temblando: —¿Cómo os llamáis, hija mía? —Zarzarrosa. —¿Cómo se llama vuestro padre? —Pedro Prost, de la aldea de Longchamps. —Es médico, ¿no es cierto? —Sí, y en el país entero se le llama el médico de los pobres. —¿Qué edad tenéis? —Dieciocho años. —¿Habéis conocido á vuestra madre? —No...; me han dicho que murió al darne á luz. —¿Habéis visto algunas veces en manos de vuestro padre un medallón

de oro, enriquecido de diamantes, que contenía una rosa silvestre? —Lo he visto muchas veces, y á causa de ese medallón me pusieron Zarzarrosa. —¿Sabéis, en fin, cuál es la fecha de vuestro nacimiento? —Sí, nací el 17 de Enero de 1620... Apenas había pronunciado la joven las últimas sílabas de esta respuesta, cuando un grito de alegría se escapó de la contraída garganta de Blanca. En adelante ya no podía dudar: acababa de adquirir una certeza material irrefragable. Pero al mismo tiempo se acordó de las últimas palabras del capitán Lacuzon. Estas palabras decían claramente que Zarzarrosa no sabía nada de su nacimiento. Era manifiesto que, con objeto de conservarle esta ignorancia absoluta, aquel que ella creía era su padre había debido repetirle que su madre había muerto hacía mucho tiempo. Blanca podía ilustrarla sin duda revelándole todos los hechos que había ignorado hasta entonces...; pero para que la luz brillara á sus ojos era preciso manchar el virginal candor de la joven con el relato de las infames violencias de Antide de Montaigu. Blanca retrocedió ante esta tarea, que parecía una profanación. —Escucha, hija mía—murmuró al cabo de un instante—; eres mi hija, y

yo podría probártelo; pero dejo ese cuidado á los que te han inspirado entera confianza. Lo que Pedro Prost y el capitán Lacuzon te digan lo creerás, ¿no es cierto? —¡Oh, sí!—respondió vivamente Zarzarrosa. —Pueden bien: empieza á amarme desde ahora, mi querida hija, porque te juro que ambos te afirmarán que soy tu madre... —¿Cuándo los volveré á ver?—preguntó la joven. —Muy pronto. El capitán Lacuzon ha prometido volver para salvarnos. —¿Estamos, pues, en peligro? —No; pero estamos prisioneras. —¿En la torre de la Aguja? —Sí. —¿Y sois vos á quien llaman el fantasma blanco? —Yo, que soy una pobre cautiva, muy desgraciada y desesperada durante años largos como siglos, pero bastante feliz en este momento para olvidar todo el pasado siniestro. Y empezó á contarle la historia de su vida. Zarzarrosa por su parte hizo también el relato de los acontecimientos que ya conocen nuestros lectores. Toda la noche pasó así, hasta que vino el día. Después pasaron dos más. Ningún peligro inmediato amenazaba á las prisioneras.

En primer lugar, porque Antide de Montaigu no estaba en el castillo del Águila, y después, porque aun cuando su ausencia no hubiese sido un nuevo motivo de seguridad, una visita suya á la torre de la Aguja era la cosa más rara del mundo. Hacía más de quince años que no había pasado el umbral de la torre, y el criado encargado de llevar los alimentos á Blanca lo hacía lo mismo que con Tristán de Champ-d'Hivers en el calabozo de la cisterna; es decir, que dejaba una cesta llena de provisiones en el primer escalón de la escalera, y se retiraba, sin haber tenido la curiosidad de subir más alto y dirigir la palabra á la cautiva. Blanca gozaba deliciosamente de momentos de calma desde que había recobrado á su hija, y hubiera querido poder eternizarlos. Zarzarrosa estaba muy lejos de participar de esta opinión... A cada momento estaba recordando las últimas palabras dirigidas por el capitán á la mujer pálida: «Volveré muy pronto á salvarlos á ambas. Sin embargo, hacia la noche del segundo día una vaga inquietud empezaba á mezclarse á la dicha de Blanca. Durante todo el día la desgraciada mujer había creído oír, por intervalos, en el castillo ruido de armas, rumores confusos, que revelaban la presencia de soldados numerosos.

Con la creciente obscuridad había vuelto el silencio; pero de en medio de este silencio se escapaban sordos y lejanos murmullos, parecidos á esos sonidos extraños que se oyen en el aire al acercarse una violenta tempestad. Causada Zarzarrosa con las fatigas del cuerpo y del espíritu, y echada vestida en el lecho, gormía con un sueño tranquilo y profundo. Blanca, de pie junto al marco de la ventana, que daba al valle de Ilay, fijaba su mirada en las espesas tinieblas, prestando el oído á esos rumores dudosos y confusos que hablabamos hace un instante. De repente el clarín de Gerbas resonó en las tinieblas, separando las notas lentas y siniestras de su tocata. Blanca se estremeció. Zarzarrosa continuaba durmiendo. Al clarín sucedió la voz. Las palabras que declaraban á Antide de Montaigu tres veces traidor y tres veces perjuro, y que le ponían fuera de la ley, despertaron su eco en el corazón de Blanca. —¿Oyes?... ¿oyes?...—murmuró acercándose al lecho y cogiendo las manos de Zarzarrosa. —¿Qué, madre mía?—preguntó la joven despertada tan bruscamente. —¡Vienen! ¡Han venido!... —¿Quiénes? —¡Los jefes de la montaña!... ¡los

héroes!... ¡los libertadores!... Lacuzon, Varroz y Marquis. —¡Ah!—gritó Zarzarrosa transportada de alegría y saltando de la cama... —¡Ah! ¡Bendito sea Dios!... ¡Estamos salvados!... ¡Somos libres!... La voz de Antide de Montaigu pareció encargarse de responder: ¡Podavía no!, porque se elevó con esta terrible réplica: —A vosotros que os dais el título de jefes de la montaña, á ti, Pedro Marquis... El lector recordará que después de este apóstrofe, que ya hemos referido en el anterior capítulo, añadió: —¡Fuego á los insolentes que osan venir á atacar al águila en su nido! —¡Madre mía!... ¡madre mía!... balbuceó Zarzarrosa arrojándose en brazos de Blanca—; ¡le han matado!... ¡Somos perdidas! Pero no había concluido, cuando la formidable voz del capitán, dominando el ruido de la mortuoria, gritó: —¡Al asalto!... ¡A mi mis montañas! La joven pasó sin transición del terror más profundo á la confianza más absoluta; alzó la cabeza, y así como acababa de decir: ¡Somos perdidas!, murmuró de nuevo: «¡Estamos salvadas!»